

PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO “PABLO DE OLAVIDE”

El Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, en su 43ª sesión ordinaria de 30 de junio de 2021,

CONVOCA

los premios extraordinarios al mejor expediente de bachillerato, durante el curso académico 2020-2021, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. - Se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide”, para cada uno de los municipios pertenecientes a su Patronato:

Aldequemada, Arquillos, Baeza, Cañada Rosal, Carboneros, La Carlota, La Carolina, Dos Hermanas, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Guarromán, La Luisana, Montizón, Prado del Rey, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Elena y Sevilla.

SEGUNDA.- Los premios tiene como objeto ofrecer reconocimiento a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que cursa los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico.

TERCERA.- Se podrán conceder un máximo de diecinueve Premios Extraordinarios, uno por cada municipio de los pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, exceptuando Sevilla y Dos Hermanas, que podrán conceder hasta dos premios cada uno.

Los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as entre el alumnado empadronado en cada municipio y que finalice en el curso académico 2020-2021 los estudios de Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades o vías.

CUARTA.- Selección:

1. Los alumnos interesados en participar en el premio remitirán, antes del 30 de septiembre del año 2021, a sus respectivos Ayuntamientos, su solicitud de participación (ANEXO I).
2. Antes del 20 de octubre de 2021, cada Ayuntamiento remitirá, por correo certificado, a la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, acta de la elección del galardonado/a y su Centro de Enseñanza, emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde o Alcaldesa, incluyendo la siguiente documentación:

- ANEXO II.
 - Certificado de calificaciones y de la nota media expedidos por el centro.
 - Fotocopia compulsada del d.n.i.
 - Certificado de empadronamiento
3. Para la determinación del mejor expediente se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en los dos cursos de bachillerato, calculándose la nota media de conformidad con el procedimiento establecido para la inscripción en las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PEvAU).

En el supuesto de existir coincidencia en las calificaciones de varios aspirantes, la Comisión de Selección de cada Ayuntamiento podrá tener en cuenta, además, los siguientes criterios, debiendo dejar constancia de estos en el acta de la sesión:

- 1º.- Número de sobresalientes obtenidos durante los dos años de Bachillerato.
- 2º.- Especiales circunstancias de salud de los/as aspirantes, así como circunstancias personales o familiares que serán tenidas en cuenta por la Comisión de Selección.
- 3º.- Actividades de voluntariado o de especial implicación social acreditadas.

QUINTA. – Los Premios Extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide”, consistirán en:

- Diploma acreditativo al mejor expediente de bachillerato.
- Premio en metálico de 600 euros netos.
- Matrícula del curso 2021-2022 de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide, siempre que el/la beneficiario/a no disfrute de otro tipo de exenciones. Dicha ayuda afectará únicamente a asignaturas en primera matrícula.
- Alojamiento durante el curso académico 2021-2022 en la Residencia Universitaria Flora Tristán.

SEXTA. - El Patronato de la Fundación de Municipios, vista la documentación remitida por las respectivas Comisiones de Selección de los Ayuntamientos, aprobará, si procede, la Resolución de Concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide”, antes del 31 de diciembre de 2021, dando traslado a los/las galardonados/as a los efectos de su convocatoria al Acto de Entrega, que tendrá lugar una vez finalizada la sesión ordinaria del Patronato correspondiente.

SÉPTIMA.- Pueden consultar las bases íntegras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide” en:

<https://www.upo.es/fundaciones/fundacion-de-municipios/premios-extraordinarios-de-bachillerato/>



Fundación
Pablo de Olavide

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO:

**ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO "PABLO DE OLAVIDE"	CURSO ACADÉMICO: 2020/2021
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE:
NOMBRE Y APELLIDOS: D.N.I.
DIRECCIÓN: C.P:
LOCALIDAD: PROVINCIA:
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

SOLICITA:
PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR EXPEDIENTE DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE:

DATOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO:
Centro donde cursó los estudios de Bachillerato:
Nota media expediente académico (1):
Documentación obligatoria para participar:
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL LIBRO DE CALIFICACIONES
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

(1) Expresión numérica y literal de la nota media obtenida en bachillerato

En a de de 2021

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:.....

SR/SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE:



Fundación
Pablo de Olavide

ANEXO II

ALUMNO/A SELECCIONADO/A PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO "PABLO DE OLAVIDE"

Don/Doña:.....

En calidad de:.....del Ayuntamiento de:

INFORMA QUE: El alumno/a.....
empadronado en este Municipio y con domicilio a efectos de notificaciones
en.....calle....., nº....., planta.....,
C.P.....PROVINCIA.....Teléfono.....
ha terminado el Bachillerato en el Curso Académico 2020/2021 en el Centro:.....,
..... LOCALIDAD:.....,
PROVINCIA:, y ha sido seleccionado por este Ayuntamiento para obtener el
Premio Extraordinario de Bachillerato "Pablo de Olavide" del municipio
de....., con una nota media de ⁽¹⁾:.....
obtenida de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de
Bachillerato "Pablo de Olavide" de los municipios pertenecientes al Patronato de la Fundación de
Municipios Pablo de Olavide, correspondientes al Curso Académico 2020/2021.

En....., a de de 2021.

(Firma y sello)

(1) Expresión numérica y literal.

Sr. Presidente del Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide